

## Presidente Maduro ordena readecuación de los sistemas de defensa



El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, ordenó reforzar los sistemas de defensa del país, indicó durante el acto de conmemoración del 19 aniversario del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB). “Tenemos que perfeccionar todos los sistemas. Hay que adaptarnos a las nuevas formas”.

El jefe de Estado mencionó el ataque de Israel contra el Líbano, y en base al informe del Consejo de Ciberseguridad de la Nación, los ataques a radios, buscapersonas y celulares a miles de personas civiles, indicó que para esos ataques se utilizó un componente del aparato con un explosivo y los satélites.

Es por ello que ordenó “la revisión de todos los equipos comprados y máxima seguridad integral; el otro componente es la batalla dron contra dron, dónde estamos avanzando en la capacidad en la defensa nacional. Hay que tener la capacidad de defensa en puertos, aeropuertos; igualmente es necesario hacer una readecuación”, es por ello que encargó al vicepresidente Sectorial de Soberanía, Seguridad y Paz, G/J Vladimir Padrino López, una reingeniería, readecuación de los procesos de inteligencia y contrainteligencia estratégica militar y policial del Estado Venezolano, para adaptarlos a la nueva circunstancia.

El comandante en Jefe de la FANB afirmó que hay que establecer planes permanentes en la defensa de la estructura de servicios públicos productiva económica del país; “hay que incrementar los planes de protección del sistema eléctrico nacional; no podemos bajar la guardia frente a los fascistas”.VTV



## Mundo



Presidente Putin anuncia cambios a la doctrina nuclear de Rusia

El presidente de Rusia, Vladímir Putin informó que tiene previsto implementar un conjunto de enmiendas a la doctrina nuclear rusa, específicamente en relación al uso de armas de esta modalidad, reseñaron medios internacionales.

En ese sentido, Putin señaló que un ataque contra Rusia por una potencia no nuclear con apoyo de una potencia nuclear será considerado “un ataque conjunto contra la Federación Rusa”.

“El proyecto de fundamentos amplía la categoría de Estados y alianzas militares contra los cuales se emplea la disuasión nuclear. Se completa la lista de amenazas militares, para cuya neutralización se adoptan medidas de disuasión nuclear”, declaró el presidente Vladímir Putin en una sesión del Consejo de Seguridad Nacional de Rusia.

La doctrina actual respecto al uso de armamento atómico de Rusia específica que se utilizará en respuesta a ataques con armas de destrucción masiva ya sea nuclear o de otros tipos, contra el país y sus aliados.VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-000273

Presentada en Caracas, 16 DE ENERO DE 2024

Solicitada por: AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS ARPRIKAR CA Domicilio: AV FRANCISCO DE MIRANDA CC PUERTA DEL ESTE LOCAL 15 LA CALIFORNIA País: VENEZUELA

Clase Internacional: 12

Clase Nacional: 50

**Para Distinguir:** ALARMAS ANTIRROBO PARA VEHÍCULOS AMORTIGUADORES DE SUSPENSIÓN PARA VEHÍCULOS DISPOSITIVOS ANTIRROBO PARA VEHÍCULOS, ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES NEUMÁTICOS PARA AUTOMÓVILES BANCADAS DE MOTOR PARA VEHÍCULOS TERRESTRES / SOPORTES DE MOTOR PARA VEHÍCULOS TERRESTRES BARRAS DE TORSIÓN PARA VEHÍCULOS CADENAS DE TRANSMISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES / CADENAS MOTRICES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES CADENAS DE ACCIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES CAJAS DE CAMBIOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES CARROCERÍAS DE AUTOMÓVILES CLIPS DISEÑADOS PARA FIJAR PIEZAS DE AUTOMÓVILES A LAS CARROCERÍAS CRISTALES DE VEHÍCULOS / VENTANILLAS DE VEHÍCULOS CUBOS DE RUEDAS DE VEHÍCULOS DISCOS DE FRENO PARA VEHÍCULOS EJES DE VEHÍCULOS EMBRAGUES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES FRENOS DE VEHÍCULOS GUARDABARROS/ GUARDAFANGOS/ SALPICADERAS LIMPIAPARABRISAS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN PARA VEHÍCULOS TERRESTRES MOTORES ELÉCTRICOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES PALANCAS DE MANDO PARA VEHÍCULOS PARABRISAS PARACHOQUES PARA AUTOMÓVILES PASADORES DE CAPÓ PARA VEHÍCULOS PASTILLAS DE FRENO PARA AUTOMÓVILES RETROVISORES LATERALES PARA VEHÍCULOS TAPONES PARA DEPÓSITOS DE CARBURANTE DE VEHÍCULOS TUERCAS DE SEGURIDAD PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS ZAPATAS DE FRENO PARA VEHÍCULOS



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2024-000274

Presentada en Caracas, 16 DE ENERO DE 2024

Solicitada por: UNIVERSAL DE PRODUCTOS INTERNACIONALES S.A. Domicilio: MMG TOWER, PISO 23, AVENIDA DEL PACIFICO Y AVENIDA PASEO DEL MAR, BARRIO COSTA DEL ESTE, CONDADO JUAN DIAZ, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ País: PANAMÁ

Clase Internacional: 12

Clase Nacional: 50

**Para Distinguir:** BICICLETAS; ENGRANAJES DE CAMBIO PARA BICICLETAS; FRENOS DE BICICLETA; RINES PARA RUEDAS DE BICICLETA; ALFORJAS PARA BICICLETAS; PARTES



ESTRUCTURALES DE BICICLETAS; BICICLETAS ELÉCTRICAS; BICICLETAS DE MOTOR;  
NEUMÁTICOS DE BICICLETA; LLANTAS PARA RUEDAS DE BICICLETA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE  
LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

**Inscripción: 2024-000284**

**Presentada en Caracas, 17 DE ENERO DE 2024**

**Solicitada por:** LA CASA DEL ACUICULTOR, C.A Domicilio: AV 39 ENTRE CALLE 100 Y 100B AV  
SABANETA LOCAL 100-140 URB LAS LOMAS DE LA MISION MARACAIBO ZULIA ZONA POSTAL 4002  
País: VENEZUELA

**Clase Internacional: NC**

**Clase Nacional: 50**

**Para Distinguir:** MARCA QUE TIENE POR OBJETO DISTINGUIR UNA EMPRESA, NEGOCIO,  
EXPLOTACION O ESTABLECIMIENTO MERCANTIL. EL OBJETO DE LA COMPAÑIA CONSTITUYE  
TODO LO RELACIONADO CON LA COMPRA VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y  
COMERCIALIZACION DE: TODO TIPO DE PRODUCTOS LACUSTRES Y MARINOS, EQUIPOS PARA  
LA INDUSTRIA ACUICOLA Y PESQUERA; ASI COMO TAMBIEN A LA COMERCIALIZACION,  
TRANSPORTE, COMPRAVENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION AL MAYOR Y DETAL DE TODA  
CLASE DE ALIMENTO, PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO Y PRIMERA NECESIDAD, DE  
CONSUMO Y USO HUMANO, Y EN GENERAL TODO TIPO DE MATERIA PRIMA PARA LA  
INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE  
LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2024-000606**

**Presentada en Caracas, 24 DE ENERO DE 2024**

**Solicitada por:** COMERCIAL GRAN FAMOSA WU, C.A Domicilio: CALLE LOS MANGOS CARRERA 17  
LOCAL NRO S/N SECTOR CUCUTA MATURIN MONAGAS País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 3**

**Clase Nacional: 50**

**Para Distinguir:** PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA  
ROPA; DETERGENTE-;PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR;  
JABONES NO MEDICINALES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES,  
COSMÉTICOS NO MEDICINALES, LOCIONES CAPILARES



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

**Inscripción:** 2024-000004

**Presentada en Caracas, 11 DE ENERO DE 2024**

**Solicitada por:** AGUILERA RODRIGUEZ RAQUEL ALEJANDRA Domicilio: AV. SOUBLETTE EDIF. TORRE 36 PISO 3 APT. 4 URB. CARLOS RAUL VILLANUEVA FUERTE TIUNA CARACAS País: VENEZUELA

**Nombre del Inventor(es):** RAQUEL ALEJADRA AGUILERA RODRIGUEZ

**Título:** PERIO DENT

**Resumen:** GEL BUCAL CON PROPIEDADES ANTISÉPTICAS, FUNGICIDAS CICATRIZANTES, REGENERADORAS DE LOS TEJIDOS BUCALES INDICADO TRAS TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS PERIODONTALES Y/O PERIIMPLANTARIOS, QUIRÚRGICOS U OTROS, ES BIOADHESIVO Y RECUPERA LA MUCOSA BUCAL, PERO PUEDE SER UTILIZADO EN PIEL

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 1**

---



### LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**